

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 17 de junio de 2009

Número 114

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2602	GOBIERNO DE ARAGÓN	2608
4483 TESORERÍA	2602	1456 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4484 TESORERÍA	2602 SERVICIO PROVINCIAL	2608
4485 TESORERÍA	2602	4463 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4493 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 SERVICIO PROVINCIAL	2609
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2602	4464 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4495 RECURSOS HUMANOS	2602 SERVICIO PROVINCIAL	2609
AYUNTAMIENTOS	2603	Administración del Estado	
4402 AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO	2603	MINISTERIOS	2609
4451 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	2603	MINISTERIO DEL INTERIOR	2609
4452 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2603	4471 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
4469 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2603 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2609
4470 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2603	4472 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
4453 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	2603 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2609
4456 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	2604	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2609
4457 AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	2604	4473 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4458 AYUNTAMIENTO DE BINACED	2604 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4459 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2604 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
4467 AYUNTAMIENTO DE JACA	2604 ADMINISTRACIÓN 22/01	2609
4468 AYUNTAMIENTO DE JACA	2605	4474 ADMINISTRACIÓN 22/01	2610
4480 AYUNTAMIENTO DE JACA	2605	4475 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2610
4481 AYUNTAMIENTO DE JACA	2606	4476 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2611
4482 AYUNTAMIENTO DE JACA	2606	4477 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2611
4488 AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	2606	4479 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE	
4489 AYUNTAMIENTO DE SENA	2606 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
4490 AYUNTAMIENTO DE SENA	2607 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y	
4494 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2607 SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	2612
4491 AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR	2607	4478 DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	2613
4492 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	2608	Administración de Justicia	
COMARCAS	2608	JUZGADOS	2613
4454 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	2608	4520 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2613
4455 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	2608	4521 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2613
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2608	4465 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN	2613
4401 AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO	2608	4522 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	2613
		Otros Anuncios	
		4524 COMUNIDAD DE REGANTES «SAN PEDRO»	2614
		4528 NOTARÍA DE FRAGA	2614



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

4483

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por prestación del servicio de organización de actividades culturales y de ocio del Ayuntamiento de Azanuy-Alins.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

4484

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

4485

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4493

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 142/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN PERRARÚA Y BESIANOS» (T.M. PERRARÚA).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de nº 16 de 27 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 724.489,32 euros.
IVA...: 115.918,29 euros.
Importe total: 840.407,61 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de junio de 2009.
 - b) Contratista: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe: 488.885,39 euros.
IVA: 78.221,66 euros.
Importe total: 567.107,05 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 15 de junio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

4495

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO A OFICINA DE RECAUDACIÓN DE HUESCA, VACANTE EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de provisión, por concurso de méritos, el siguiente puesto vacante en esta Corporación, en desarrollo de la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo, aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008.

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	GRUPO/SUBGRUPO	REQUISITOS	TITULACIÓN
Jefe de Negociado A Oficina Recaudación de Huesca Nº Puesto 69	21	C/C1	Administrativo o Administrativo de Recaudación	Bachiller, Técnico o equivalente

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Podrán optar a dicho puesto los funcionarios que, antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, estén prestando servicios en esta Diputación Provincial y reúnan los requisitos indicados, así como el de haber permanecido en el puesto de trabajo que ocupan un mínimo de dos años, salvo que se trate de la misma Área.

A los funcionarios que hayan accedido a la Escala desde la que participen por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en la Escala actual, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tercera.- Para la adjudicación del puesto se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo que se detalla teniendo en cuenta que los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria, y que no se valorarán otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, y así se manifieste por los interesados, o aquellos que sean acreditados documentalmente:

a) GRADO PERSONAL: Se valorará estar en posesión del grado personal correspondiente, con la siguiente escala:

- Grado personal del nivel del puesto convocado: 10 puntos
- Hasta dos niveles menos del anterior: 5 puntos

b) TRABAJO DESARROLLADO EN EL ÁREA

- Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área* a que corresponde el convocado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con el ofrecido, hasta un máximo de 30 puntos.

c) CURSOS DE FORMACIÓN: En Centros Oficiales o Escuelas de Funcionarios, que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, así como también la actividad docente, hasta un máximo de 25 puntos. Se asignará 0,10 puntos por hora de curso recibida y 0,175 puntos por hora de curso impartida como docente.

d) ANTIGÜEDAD: 2,5 puntos por año o fracción superior a seis meses, al servicio de esta Diputación, computándose también los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, con un máximo de 25 puntos.

Cuarta.- Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos se presentarán en la Secretaría General, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación del resto de los anuncios de la presente convocatoria se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Comisión de Valoración.- La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes designados por la Corporación.

Dos representantes designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito de esta Diputación.

Secretario: En funcionario designado por la Corporación, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, a excepción del Presidente, deberán pertenecer al mismo o superior Grupo de Clasificación exigido para el puesto convocado.

Podrán asistir, como observadores, con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Sexta.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, requiriéndose un mínimo de 45 puntos para entender superado el concurso. En el supuesto de producirse empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera por el orden expresado en el art. 14 del R.D. 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Séptima.- Determinada la puntuación de los aspirantes, la Comisión hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasarse el número de puestos convocados.

El Presidente de la Comisión elevará el acta final a la Presidencia de la Diputación Provincial, y a la misma se acompañará la propuesta de nombramiento.

Octava.- Incidencias.- La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- En lo no previsto en las presentes bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en La Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo que no se oponga o contradigan al mismo, el art. 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública (en lo que tenga carácter básico), y el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de aplicación a los funcionarios de la Administración local de esta Comunidad autónoma.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto núm. 1561, de 4 de junio de 2009. Huesca, 4 de junio de dos mil nueve.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

* Las distintas áreas de la Diputación Provincial quedan definidas de la siguiente forma, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo o de Relación de puestos de trabajo:

- Secretaría, Asesoría Jurídica de Secretaría, Boletín, Archivos, Registro, Régimen Interior y Recursos Humanos
- Intervención
- Tesorería, Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección
- Presidencia
- Informática
- Cultura
- Desarrollo y Comarcalización
- Iniciativas Locales
- Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

4402

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2009

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albalatillo para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de marzo de 2009, publicado en el BOP N.º 80 de fecha de 29 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado y se publica a continuación su resumen por capítulos, tal como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2009

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.105,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.950,00
6	INVERSIONES REALES	145.505,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.500,00
	Total Presupuesto	261.730,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.480,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.520,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	261.730,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

- **Personal funcionario:** Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castelflorite. Grupo B, Nivel 22.

- **Personal contratado:** 1 auxiliar administrativo.

Albalatillo, 1 de junio de 2009.- El alcalde, José Andrés Casaña Luna.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

4451

EDICTO

Por la presente se expone al público durante el plazo de veinte días, la memoria valorada relativa a Conducción de impulsión alternativa para abastecimiento a Ponzano (Huesca), Clave C39/2009, redactado por AB Ingeniería Civil S.L., por encargo del Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Ponzano, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

4452

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se hace pública la aprobación definitiva del Convenio urbanístico de Gestión y sustitución económica del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo de cesión al Ayuntamiento de la Unidad de Ejecución 11 de Panticosa en Sesión Ordinaria de Pleno de 2 de octubre de 2006.

En Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

4469

ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo referente a la aprobación inicial por DECRETO DE ALCALDÍA N.º 40/09 de 4 de mayo del referente a proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Ejecución 13 calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano no consolidado, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de los derechos que resulten afectados.

Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

4470

ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo, referente a la solicitud de licencia de actividad para establecimiento de BAR-CAFETERÍA presentada por HOTEL CASA MORLANS S.A., como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de sus derechos.

Panticosa, a 10 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

4453

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2009 y respectiva resolución de alcaldía, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de equipamiento de pisos tutelados lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 6/09

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: equipamiento de pisos tutelados
 b) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2009
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: urgente
 b) Procedimiento: negociado con publicidad
 4. Precio del Contrato.
 Precio 86.206,90 Euros, y 13.793,10 euros IVA.
 5. Adjudicación Definitiva:
 a) Fecha: 12/06/2009
 b) Contratista: COMERCIAL BINÉFAR S.A.
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 d) Importe de adjudicación: 83.517,65 euros y 13.793,10 euros de IVA.
 En Alcampell, a doce de junio de 2009.- El alcalde, Josep Antón Chauvell Larrégola.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4456

ANUNCIO

Por D. Gabriel Mur Luján, en representación de FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A., y con domicilio social en Telesilla B1 -Oficinas- de 22449 Cerler, se ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de «Bar Burguer» con emplazamiento en Polig. 6 Parcela 126 «La Colladeta» de Estación de Esquí de Cerler.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente de la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 8 de junio de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL

4457

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado en sesión del día 4 de junio de 2009 el Informe de Sostenibilidad Ambiental que se incorpora al Avance del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Doctor Ingeniero de Montes Joaquín Ramírez Cisneros de Zaragoza en mayo de 2009.

Dicho documento junto al Avance Plan General de Ordenación Urbana, acuerdo y expediente instruido al efecto quedan de manifiesto a información pública a disposición de todos los vecinos e interesados, en la secretaría del Ayuntamiento en días y horario de oficina, durante el plazo de dos meses de conformidad a la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y demás normativa complementaria, a los efectos de reclamaciones que deberán ser presentadas por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Berbegal, a 10 de junio de 2009.- El alcalde, Miguel A. Puyuelo López.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

4458

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2009, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 en relación con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Binaced, 8 de junio de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4459

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la prueba que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPT	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR.	INFRACCIÓN
1496-09	FORJADOS Y TABIQUERIA S.L.	B22215669	HUESCA	30/01/09	130	91.2
1500-09	PICO REY, CLARA	18051138	FRAGA	27/02/09	50	154.1
1523-09	SÁNCHEZ FABREGAS, JOSE ANTONIO	73196029	FRAGA	25/02/09	50	9.2
1525-09	ORNO GARCIA, LUIS	73189925	ZAIDIN	26/02/09	50	154.1
1535-09	BERTRÁN BALLESTE, ANTONIO	40868094	LLEIDA	24/01/09	130	91.2
1595-09	ESCOLANO ALBERTIN, JUAN CARLOS	18161393	SABIÑANIGO	09/03/09	50	9.2
1597-09	BUDRECKAS LAIMONASS	X03957704	FRAGA	04/03/09	50	154.1
1598-09	MIHAYLOVA HASAN SEVILLA	X06819889	FRAGA	04/03/09	50	9.2
1600-09	MIHALUT MARIUS EMANUEL	X08801093	FRAGA	10/03/09	50	154.1
1619-09	BUJO RIO, ANTONIO	40899653	FRAGA	06/03/09	130	91.2
1620-09	SÁNCHEZ VILLAS, SALVADOR	18044452	FRAGA	07/03/09	50	154.1
1622-09	GIL CONTRERAS, JUAN CARLOS	05391559	FRAGA	02/03/09	130	91.2
1706-09	TEODOR COZMA REDNIC	X06593394	FRAGA	21/03/09	50	167.1
1737-09	LIMPIEZAS Y SERVICIOS LA FRAGATINA S.L.	B22127914	FRAGA	19/03/09	50	154.1
1742-09	DOYA DUAL, ANTONIO	73195026	FRAGA	19/03/09	50	94.2.1
1743-09	DOYA DUAL, CONCEPCIÓN	73208104	FRAGA	23/03/09	50	154.1
1788-09	INSTALACIONES ARVENPI SL	B22301832	BENABARRE	13/03/09	50	9.2
1800-09	DOYA DUAL, ANTONIO	73195026	FRAGA	29/03/09	50	154.1

Fraga, a 8 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

4467

ANUNCIO de licitación para contratar el Servicio de «Mantenimiento, explotación y vigilancia de las Estaciones Potabilizadoras e instalaciones anexas del sistema de abastecimiento de agua a varios núcleos rurales de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Tipo de Licitación anual: 32.823 euros de valor estimado y 5.251 euros de IVA

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Mantenimiento, explotación y vigilancia de las estaciones potabilizadoras e instalaciones anexas del sistema de abastecimiento de agua a varios núcleos del Término de Jaca.

5.- Plazo de Ejecución: Cuatro años contados a partir del día siguiente de la firma del documento de formalización del contrato, siendo éste improrrogable.

6.- Criterios de adjudicación:

- Oferta económica: 70 puntos.

- Mejoras al Pliego sin coste para el Ayuntamiento de Jaca: 30 puntos.

7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura pública de pliegos será publicada en el Perfil de Contratante.

10.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don..... con DNI n.º natural de provincia de..... mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del procedimiento para adjudicar mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación, EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ESTACIONES POTABILIZADORAS E INSTALACIONES ANEXAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VARIOS NÚCLEOS RURALES DEL TÉRMINO DE JACA», manifiesta:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de€ más.....€ correspondientes al% de I.V.A., anuales, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4468

ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Pavimentación de varias Calles de Jaca.-año 2009».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 134.182,11 euros y 21.469,14 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Pavimentación de varias Calles de Jaca.-año 2009.

5.- Plazo de ejecución máximo: Un mes contado a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

6º.- Clasificación empresarial exigida: No se exige.

7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D..... con domicilio en.....CP....., D.N.I. n.º....., teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) n.º..... por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º..... de fecha....., hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio deeuros y€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... a..... de..... de 20.....

Firma

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4480

ANUNCIO de licitación para contratar el Suministro de materiales de iluminación y sonido del Festival Folklórico de los Pirineos.-año 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Tipo de Licitación: El precio del contrato asciende a 60.344,83 euros de valor estimado y 9.655,17 euros de IVA, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Suministro de materiales de iluminación y sonido del Festival Folklórico de los Pirineos.-año 2009.

5.- Plazo de ejecución será a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 3 de agosto de 2009, debiendo encontrarse los materiales montados y listos para los ensayos antes de las 12,00 horas del día 28 de julio de 2009.

6.- Criterios objetivos de adjudicación:

- Menor precio ofertado: Hasta 90 puntos.

- Mejor calidad de los materiales a adscribir al contrato: ... Hasta 5 puntos.

- Mejoras que se propongan: Hasta 5 puntos.

7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura pública de ofertas económicas se realizará el séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio en CP..... D.N.I. n°.....teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) n°..... enterado del expediente para la contratación del suministro de.....por procedimiento abierto, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de.....euros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... a..... de..... de 20.....

Firma

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4481

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría

c) Número de Expediente: Vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso.

c) Tramitación: Ordinaria

d) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. Precio del Contrato: 7.125 euros de valor estimado y 1.140 euros de IVA.

4. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 3 de junio de 2009

b) Contratista: Eolisa Laboratorios, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 6.421 euros de valor estimado y 1.027,45 euros de IVA.

En Jaca, a 11 de junio de 2009.-Enrique Villarroya Saldaña.

4482

ANUNCIO de licitación para contratar el Servicio de «Autocares para el Festival Folklórico de los Pirineos-año 2009.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

3.- Tipo de Licitación: La determinación del precio del contrato será por lotes completos, desglosado, por un lado, el importe del lote y, por otro, el IVA aplicable.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Servicio de Autocares para el Festival Folklórico de los Pirineos.-año 2009.

5.- Plazo de duración del contrato: Comienza el 28 de julio y finaliza el 4 de agosto de 2009, si bien alguno de los lotes que integran el contrato se iniciará el día 26 de julio de 2009.

6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

8.- La apertura pública de ofertas económicas se realizará el séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don.....con DNI n.º natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del anuncio publicado al efecto para adjudicar mediante procedimiento abierto EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUTOCARES PARA EL FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PIRINEOS, AÑO 2009 manifiesta:

1º) Que me comprometo a la ejecución del contrato para los siguientes lotes:

-Lote nº 1.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 2.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 3.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 4.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

4488

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de junio de dos mil nueve, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la imposición de las contribuciones especiales por las obras de ACONDICIONAMIENTO CALLE ALTA EN ANIÉS en el término municipal de La Sotonera sita este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por las obras de Acondicionamiento calle Alta en Aniés en este municipio de La Sotonera.

TERCERO.- Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

CUARTO.- Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de pavimentación podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sotonera, a 11 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE SENA

4489

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2007.

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Sena para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 10-06-09 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación Presupuestaria resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	2.126,40
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	97.878,42
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.160,79
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	0,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	105.165,61
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

4490

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2009, acordó la aprobación con carácter inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2009, compuesto por el Presupuesto de la Entidad, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones por los interesados.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4494

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 1119-H/2009, de 11 de junio de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2009, presentado el día 9 de junio de 2009 (R.E. n.º 2440), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación expresa, mediante Decreto de Alcaldía 1326-A/2007, de fecha 12 de julio de 2007, modificado mediante Decreto de Alcaldía 1483-A/2007, de fecha 6 de agosto de 2007 y Decreto de Alcaldía 1908-A/2007, de fecha 28 de septiembre de 2007.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 245.674,59 €(I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 295.180,17 € correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 1.052,05 €(I.V.A. incluido) correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

TERCERO: SOMETER a información pública durante un mes los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 12 de junio de 2009.-El concejal delegado de Hacienda, Luís Manuel Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

4491

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Foradada del Toscar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	78.200,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67.244,41 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	16.500,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	67.384,24 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	27.000,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	21.200,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	103.247,20 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.500,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	64.681,45 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal Funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación con el municipio de Santaliestra y San Quilez. Grupo A1.

B) Personal Laboral

Una plaza de auxiliar administrativo, a media jornada.

Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 171 del TRLRHL (RD Leg. 2/2004).

En Foradada del Toscar, a 5 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

4492

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya fecha se indica a continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

NOMBRE	PASAPORTE	PAIS	FECHA RESOLUCION
MARTÍN EZEQUIEL RAMÍREZ	25334937	ARGENTINA	2 de Junio de 2009

Desconociéndose el actual domicilio de la persona anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a practicarle la notificación de la caducidad de la inscripción padronal y su correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Gurrea de Gállego, acordada por la Resolución de Alcaldía anteriormente indicada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la mencionada Resolución de Alcaldía puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictado el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Gurrea de Gállego, a 12 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA**

4454

ANUNCIO

Resolución de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la que se adjudica definitivamente el contrato de Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca».

c) Fecha de publicación: B.O.P. Huesca nº 26 de 10 de febrero de 2009

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Más de un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (Euros) 310.344,84 euros y 49.655,16 euros de IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Laboratorio de Análisis y control, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.172,00 euros y 39.227,60 euros de IVA.

En Huesca, a 11 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

4455

ANUNCIO

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2009, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009 y la plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente por un plazo de quince días durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. En caso de no existir reclamaciones el citado acuerdo queda elevado a definitivo automáticamente.

Huesca, 12 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4401 Ayuntamiento de Albalatillo.- Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2009: Plazo quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

1456

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-267/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de LAMT 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5.540, visado nº AR07596/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV, por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «VARIANTE DE BARBASTRO», en el P.K. 1+200 en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 3 existente LAMT y final en apyo nº 7 de la misma línea, de 0,474 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4463

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-283/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 3+900 a 4+870 y P.K. 4+350, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleans, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR08232/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINEFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 3+900 a 4+870 y P.K. 4+350 Eje 1 en el T.M. de Binéfar (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen y final en apoyo s/n LAMT «ALBALATE», de 1,415 km de longitud, conductores LA-56 y LA-110, apoyos de metal

C.T. I. CRUCE 9-10 ENDESA, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4464

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-293/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de JESUS GRACIA FUERTES, con domicilio en Avda. Martínez de Velasco 51, 7º C esc.2 de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea aérea MT y CT 50 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación y su Anexo redactados por D. Jesús Javier Bonet Sanz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 6.564, visado nº 2294/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para JESUS GRACIA FUERTES

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FISCAL, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 19 de mayo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro a una borda en Fiscal y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T. de 15 kV, con origen en nuevo apoyo nº 25 LAMT 15 kV Boltaña y final en nuevo CT aéreo, de 0,102 km de longitud, conductores LA-56, apoyos metálicos de celosía

C.T. de tipo aéreo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA**

4471

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.P 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El jefe Provincial de Tráfico, A. Fernández del Río.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874544	Humberto Catalán Lera	17989697	Huesca	13-3-2009
2200874811	Ben Abdellah Litime	X-1165917-R	Altorricón	24-3-2009

4472

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 9 de junio de 2009.- El jefe Provincial de Tráfico, A. Fernández del Río.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874844	Florica Leonard Raducan	X-4187998-C	Ballobar	02-04-2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

4473

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de CARLOS RUSPIRA LÓPEZ que existe una resolución por la que se declara sin efecto el aplazamiento de pago de cuotas de la Seguridad Social por incumplimiento, dictada por el director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 1 de junio de 2009.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 8 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4474

COMUNICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de MANUEL SILVA POMAR Y J. SANGIAO RIVA, c.c.c. 22101501631 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de marzo de 2009 con un saldo acreedor a favor de esa empresa,

hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 8 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

4475

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-002411-03 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manuel Lorenzo Ibor Bernalte (18030892L), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 11 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

Manuel Lorenzo Ibor Bernalte, cuyo último domicilio conocido fue en calle Perena, 16 3º 3ª de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001434765

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2208011414268	032008/032008	0521
2208011936351	042008/042008	0521
2208011936452	052008/052008	0521
2208012062552	062008/062008	0521
2208012498648	072008/072008	0521

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	1.221,75	244,35	78,22	0,00	145,00	1.689,32

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

Vivienda unifamiliar con anejos inseparables en calle Valle de Ordesa, número 6 de Almudévar (Huesca).

Inscripción: tomo 1874, libro 182, folio 83, finca 15746

Descripción ampliada:

Vivienda unifamiliar adosada. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje y un trastero. Superficie útil 92,79 m2.

Titularidad: 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Huesca, tomo 1874, libro 182, folio 83, finca 15746 de Almudévar.

Huesca, a 5 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

4476

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001787-58 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora María Pilar Capone Ara (18038831T), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

María Pilar Capone Ara, cuyo último domicilio conocido fue en calle Niágara 6 de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001325035

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2208011086488	012008/012008	0521
2208011086589	022008/022008	0521
2208011420231	032008/032008	0521
2208011622214	042008/042008	0521
2208011942819	052008/052008	0521
2208012068919	062008/062008	0521
2208012505318	072008/072008	0521

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	1.642,64	328,53	118,74	0,00	195,00	2.284,91

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediara objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

Vivienda de 41,96 m2 útiles en calle Niágara número 6, escalera 2, piso C de Huesca.

Inscripción: tomo 1981, libro 481, folio 41, finca 7891

Descripción ampliada:

Tiene un cuarto trastero en la 5ª planta, señalado con el número 2 de 5,11 m2.

Referencia catastral: 5488104YM1658G0161WS.

Forma parte de una casa en Huesca, calle Niágara, 6.

Inscrita en el registro de Huesca número 1, tomo 1980, libro 481, folio 41, finca 7891

Titularidad: pleno dominio

Huesca, a 5 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

4477

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001226-79 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Campo Velasco Industrial SL» (B22284160), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

«Campo Velasco Industrial SL», cuyo último domicilio conocido fue en ronda Industria, número 7 de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001322409

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2208010144679	102007/102007	0111
2208010387381	112007/112007	0111
2208010819841	012008/012008	0111
2208011356169	022008/022008	0111
2208011746391	032008/032008	0111
2208011809746	042008/042008	0111
2208012295453	052008/052008	0111
2208012624243	062008/062008	0111

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	16.430,12	3.286,03	1.251,67	0,00	600,00	21.567,82

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

Nave industrial y terreno – Nave número 7 en calle Monzú de Huesca.

Inscripción: Tomo 2104 Libro 572 Folio 223 Finca 42252

Descripción ampliada:

Nave industrial y terreno descubierto adjunto sobre parte de las parcelas 2-A-1 y 2-A-2 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca.

Superficie de 740,97 m2 de la cual ocupa la nave de una sola planta 504,92 m2

Referencia: 5298026YM1659G0001PU

Huesca, a 4 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

4479

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000011087	María José Iriarte Rived	Urb. Formigal, Edif. Aries, s/n	FORMIGAL	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**4478**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos, Resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social, de Sociedades Civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4º del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los abajo relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndole que caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el R.D. 1415/2004 de 11 de junio.

Empresa deudora: CASA CHANCAVEZ, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Mª CARMEN TRESACO CIDON

Último domicilio conocido: C/RAMONA CINTO, 21-2º - 22800 AYERBE (HUESCA).

Período: MARZO A JULIO 08.

Importe: 2.170,03 €

Zaragoza, a 8 de junio de 2009.- La directora provincial, P.D. El subdirector provincial de recaudación ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****4520****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 533 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ION LUCIAN ZIDARESCU, VIORICA ZIDARESCU contra la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C, y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN y MARIA HELE GIANINA, sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C, y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN y MARIA HELE GIANINA, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECISIETE DE JULIO, a las .10,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole que dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C. y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN Y MARIA HELE GIANINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a once de junio de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

4521**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 126 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GUSTAVO VAZQUEZ MOMPRADÉ contra la empresa B.B.LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L, sobre ORDINARIO, por Auto de fecha 11 de junio de 2009, se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, más otros SEISCIENTOS VEINTE EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a BB. LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a once de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****MONZÓN****4465**

Número de Identificación Único: 22158 1 0101262 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 491/2009. Sección J.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN.

De D. JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC.

Procuradora Sra. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA.

Contra NO CONSTA MINISTERIO FISCAL NO CONSTA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de MONZON, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos arriba referenciados para inmatriculación de finca rústica en los cuales ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE LA JUEZDña. MARINA RODRIGUEZ BAUDACH

En MONZON, a ocho de junio de dos mil nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador Dña. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC, como persona/s de quien proceden las fincas y a cuyo nombre aparecen catastradas, a JOSE MARIA GRIÑÓ GABAS, MARIA PATROCINIO MOLINS VILLAS, JESUS BLANC ROC, ESTELA ROC NOGUERO y SARA MARIA CASADAS BLANC, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Altorricón y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Diario del Alto Aragón para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca cuya inmatriculación se interesa es de la descripción siguiente: RUSTICA.- Campo destinado a huerta regadío, sito en término de Altorricón, paraje «Farinales», con una superficie de ocho áreas, diecisiete centiáreas. Linda: Norte, José Maria Griñó Gabas (parcela 8, polígono 8); Este, María Patrocinio Molins Villas (parcela 9, polígono 8); Sur, Jesús Blanc Roc (Parcela 11, polígono 8) y Estela Roc Noguero (Parcela 12, polígono 8); y Oeste; Sara Ma Casadas Blanc (Parcela 5, polígono 8). El a parcela 10 del Polígono 8, con referencia catastral 22031a008000100000MX.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, libro el presente en Monzón a ocho de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****BARBASTRO****4522**

N.I.G.: 22048 1 0101190 /2008.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 372 /2008. Sección 2.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De IBERCAJA.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.

Contra D. EDUARDO MARTÍNEZ CALVO, JULIAN GARCÍA MACHO, JORGE MARTÍNEZ CALVO, PROINM J.J.E., S.L

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 372 /2008 a instancia de IBERCAJA contra EDUARDO MARTÍNEZ CALVO, JULIAN GARCIA MACHO, JORGE MARTÍNEZ CALVO Y PROINM J.J.E., S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

RUSTICA.- sita en Torres de Esera, término municipal de Graus, en la partida del Pueblo CAMPO DE ABAJO Y CAMPO DURAN, que comprende las subparcelas 1, m y n del polígono 106, parcela 191, de setenta y siete áreas setenta y cinco centiáreas; las sub-parcelas 1 y m son de secano y la subparcela n de regadío y linda- Norte, Melchor Girón Lasierra y resto de finca matriz; al sur, Melchor Girón Lasierra, Vicente Fuster Baldellou, José Antonio Graus, Pedro Aguilar Rami, Jose Manuel Aguilar, Francisco burrel Cera y Jose Antonio Vicente Baldellou; este, camino de acceso al pueblo desde la carretera c-139 a Benasque; y al oeste, José Antonio Vicente Baldellou y Carretera c-139 de Benasque.

INSCRIPCIÓN: Tomo 517, folio 173, finca número 6.790 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (269.997, 30 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en FERNANDO EL CATÓLICO, S/N, el día 1 DE OCTUBRE a las 10 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales Y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 1970 0000 06 2372 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Barbastro, a tres de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES «SAN PEDRO»**

4524

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Día 20 de junio de 2009

La Comunidad de Regantes de «San Pedro» celebrará Junta General Extraordinaria y Urgente el próximo día 20 de junio de 2009, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en el Salón Multiusos de la Pza. Constitución de Castellflorite, y en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Ratificación por la Junta General de la declaración de urgencia y validez de la presente convocatoria, previo Informe del Presidente al respecto.

2º.- Aprobación, si procede, de la siguiente propuesta referida a la modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro:

Facultar al Sr. Presidente de la Comunidad, y en su defecto al Vicepresidente, para la permuta de terrenos destinados a la instalación de embalses y demás infraestructuras indispensables para la ejecución del Proyecto de Modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro, designándole de forma expresa como representante de la entidad para la firma de cuantos documentos públicos o privados que resulten necesarios a tal fin.

Autorizar la segregación de una superficie de 1,2 hectáreas de la parcela 99 del polígono 8 (Lote nº 40) para su permuta por la totalidad de la superficie de la parcela 134 del polígono 8 (Lote nº 63), propiedad de D. José Gay. La mencionada permuta se llevará a cabo con la finalidad de construir una balsa por parte de la C.R. San Pedro en ejecución de las obras de modernización de la Zona de Pomar

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación, según el modelo aprobado por la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castellflorite, 15 de junio de 2009.- El presidente, Alberto Loscertales Solano.

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.009

D./Dª. _____, provisto/a de DNI nº _____, partícipe de pleno derecho de la Comunidad de Regantes de San Pedro, DELEGA por el presente documento, su derecho a voto en dicha asamblea, a: D/Dª _____, con DNI nº _____

Y para que así conste, expido el presente documento, en _____, a _____, de _____, de 2009

Fdo, el Representante: _____ Fdo., el Representado:

NOTARÍA DE FRAGA

4528

EDICTO

Yo RICARDO VIANA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por Don Luis Cacho Salvo y Doña Pilar Bitria Royo para la inscripción de un exceso de cabida sobre las siguientes fincas urbanas sitas en Peñalba, cuya superficie actual y descripción correcta son las siguientes:

1.- URBANA.- Edificio destinado a Almacén Agrícola en la calle Rosario, número tres, de ciento treinta y tres metros cuadrados de superficie del suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Luis Cacho Salvo; izquierda, José Saurat Barba, Hilario Samper Claver, Rosario Sotelo Granes y Francisco Montull Reluy; y fondo, Leoncio Calavera Frauca y Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 710, folio 35, finca 118.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188019YL4978N0001LT.

2.- URBANA.- Casa con corral sita en Peñalba, en la calle Rosario, número cinco, de setenta y ocho metros cuadrados de superficie de suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Anunciación Cacho Salvo; izquierda, Luis Cacho Salvo; y fondo, Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 257, folio 14, finca 2.124.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188018YL4978N0001PT.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, Nº 61 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a quince de junio de dos mil nueve.



Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149